

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371-2018-MPT

Pampas, 09 de octubre de 2018

VISTO:

Informe N° 027-2018/MPT-GM de fecha 02 de octubre de 2018, suscrito por el Gerente Municipal, Informe N° 008-2018-MPS/MPT de fecha 01 octubre de 2018 suscrito por la CPC. Maribel Palomino Santiago de fecha 01 de octubre de 2018, a través del cual remite el PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, en el marco de la Ley N° 28716 Implementar el Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la vigencia de dicha Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2018-MPT de fecha 24 de mayo de 2018 se reconformó el Comité de Implantación y Funcionamiento del Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de control Interno de la entidad;

Que, la Quinta Disposición de Complementaria y Final de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado mediante Resolución Directoral N° 149-2016-CG, establece que las entidades que a partir de la entrada en vigencia la presente Directiva cuenten con un Comité Instalado, y no hayan elaborado su Plan de sensibilización y capacitación, tienen un plazo de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Directiva para su elaboración, aprobación y ejecución;



Que, la "Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, regula y orienta el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, en ese contexto resulta pertinente contar con un plan de sensibilización y capacitación sobre el control interno para el personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, con la finalidad de informar y concientizar sobre la importancia de ser parte de activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso de los servidores de la entidad para su implementación y continuidad;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros del Comité de Implantación y Funcionamiento del Control Interno y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la implementación de del presente Plan.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Implantación y Funcionamiento del Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para los fines correspondientes; Asimismo efectuar la correspondiente publicación en el portal institucional www.munitayacaja.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE